



CONVOCATORIA

PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL

COMPROMISO CON EL TESH

PROMOCIÓN MARZO - JULIO 2026



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, con fundamento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo que tiene como propósito: construir la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie, y con base en el acuerdo N° TESH-122-007/18, celebrado en la Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva:

CONVOCA

a estudiantes en riesgo de abandonar sus estudios por razones económicas, de nivel Licenciatura, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, otorgará hasta 40 (cuarenta) apoyos institucionales a fin de disminuir el índice de deserción por falta de recursos económicos.

SEGUNDA: Ser alumna o alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

TERCERA: El apoyo institucional consiste en otorgar un descuento del 90% en cuota semestral y reinscripción.

CUARTA: Cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumna o alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, a partir del 2° semestre al 8° semestre.
- Estar en riesgo de abandonar sus estudios por razones económicas.
- Promedio general mínimo de 80.0 (ochenta).
- Ser alumno/a regular.
- Provenir de un hogar cuyo ingreso sea menor o igual a cuatro salarios mínimos, vigentes al momento de solicitar la beca.
- **No encontrarse en proceso de ingreso a Educación Dual.**

QUINTA: La alumna o alumno perteneciente al Tecnológico, interesado(a) en obtener un apoyo, deberá ingresar a la página institucional <http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx>, en el apartado de becas en apoyos institucionales, donde deberán descargar el formato de solicitud de beca (FO-TESH- 140).

La solicitud para obtener el apoyo institucional deberá realizarse de manera presencial en la oficina de becas, ubicada en el edificio "I" planta alta. **Los días 23 y 26 de enero en un horario de 09:00 hrs a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs a 17:00 hrs.** no se aceptarán solicitudes después del horario establecido.

Nota: Si estas en proceso de trámite del apoyo institucional, no deberás realizar el pago de la cuota semestral y reinscripción, hasta saber los resultados.

SEXTA: Los datos asentados en el formato de solicitud de beca son responsabilidad absoluta del solicitante, por lo que deberá revisar que la información capturada no tenga errores y sea verídica.

SÉPTIMA: Entregar en la oficina de becas, ubicada en el edificio "I" planta alta, los documentos que se detallan a continuación en original y copia:

- 1.- Formato para la Solicitud de la beca (FO-TESH- 140) requisitado a mano con bolígrafo tinta azul y/o computadora.
- 2.- Constancia de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporta gasto al hogar, con una antigüedad máxima de un mes, a partir de la publicación de la convocatoria. Se consideran como válidos los siguientes documentos:
 - Comprobante de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de cada integrante que aporte al gasto del hogar: y/o
 - Constancia de ingresos expedida por el municipio o delegado de su localidad.
- 3.- Historial académico del último semestre.
- 4.- Comprobante de Estudio Socioeconómico realizado por el departamento de Psicología del TESH, para solicitar el comprobante de Estudio Socioeconómico deberás ingresar al siguiente link para su llenado <https://forms.office.com/r/nrdFqNMqrD> y/o QR, el link y/o QR estará habilitado desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el 26 de enero del 2026, hasta las 16:00 hrs.



El Comprobante de Estudio Socioeconómico, estará disponible en original en la oficina de Psicología los días 23 y 26 de enero del 2026.

OCTAVA: La institución educativa recabará y validará la documentación en tiempo y forma, conforme a los plazos establecidos.

Las solicitudes de apoyos institucionales serán revisados, evaluados y asignados, por la Subdirección de Servicios Escolares.

La entrega de documentos no garantiza el otorgamiento del Apoyo Institucional.

NOVENA: Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar un apoyo institucional, se distribuirán atendiendo los siguientes criterios:

- 1.- Ingreso mensual del hogar del solicitante más bajo.
- 2.- Contar con algún tipo de discapacidad: constancia médica original, expedida por una institución de Salud Pública, donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
- 3.- Promedio más alto.

DÉCIMA: Las alumnas y alumnos beneficiados deberán firmar una carta compromiso, donde se comprometen a cumplir con el servicio social de 80 horas en el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, en el periodo escolar marzo - julio 2026, asimismo, el formato para el registro de horas deberá solicitarlo en la oficina de becas.

DÉCIMA PRIMERA: El periodo de evaluaciones se llevará a cabo el 27 de enero del 2026, conforme a las bases citadas en la presente convocatoria, para determinar a las candidatas y candidatos que obtengan el descuento de 90% en la cuota semestral y reinscripción.

RESULTADOS

DÉCIMA SEGUNDA: Los resultados se darán a conocer a partir del 29 de enero del 2026 en la página institucional <http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx/>.

DÉCIMA TERCERA: La beneficiada o beneficiado deberá presentarse en la oficina de becas a recoger la Constancia de Otorgamiento de Apoyo Institucional, los días **29 y 30 de enero del 2026 (únicos días)**, en un horario de **09:00 hrs a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs a 17:00 hrs**

Para obtener la línea de captura con el descuento del apoyo institucional, el beneficiario o beneficiaria recibirá por parte del área de caja un correo electrónico con la línea de captura con el descuento correspondiente, **la cual deberá de ser pagada a más tardar al día siguiente de la recepción del documento** cualquier duda o aclaración referente a la línea de captura mandar correo a oficina.caja@huixquilucan.tecnm.mx o marcar al 5582881907 ext.1205.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El trámite es gratuito.

SEGUNDO: La falta de constancia de otorgamiento del apoyo institucional y el seguimiento al trámite, será motivo de cancelación de esta.

TERCERO: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el área que designe la Dirección General.

CUARTO: El TESH se reserva el derecho de extender cualquier tipo de apoyo a estudiantes por la limitación de los programas de apoyos institucionales o por el incumplimiento de cualquiera de los requisitos para acceder a ellos.

ATENTAMENTE

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
DIRECCIÓN GENERAL

Huixquilucan, Estado de México, a 16 de enero 2026.

